

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14586 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 21 de Zaragoza anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 279/10-A se ha dictado el Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Metal y Tecnología Aragonesa, S.L., CIF B50919257.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120026915-1